



**El Pleno** aprobó el acuerdo presentado por la Jucopo. Especial

## AVALAN SESIÓN SOLEMNE POR ANIVERSARIO DE CONSTITUCIÓN

*El acto se llevará a cabo este lunes 2 de febrero a la 11:00 horas en el edificio legislativo*

**CLAUDIA BOLAÑOS**

nacion@contrareplica.mx

**La Cámara** de Diputados celebrará una sesión solemne este lunes 2 de febrero, a las 11:00 horas, con motivo del Día de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, luego de que el Pleno aprobó en votación económica el acuerdo presentado por la Junta de Coordinación Política.

De acuerdo con el formato aprobado, la sesión contemplará la declaración de quórum y la apertura, seguida de las intervenciones de los grupos parlamentarios en orden ascendente, con participaciones de hasta cinco minutos. Posteriormente, la Presidencia de la Cámara de Diputados emitirá un mensaje con la misma dura-

ción, tras lo cual se entonará el Himno Nacional Mexicano y se procederá a la clausura de la sesión solemne.

El acuerdo establece que durante el desarrollo de la sesión únicamente se realizarán las intervenciones previstas y se instruye a la Secretaría General a brindar los apoyos logísticos y administrativos necesarios para su realización.

La Junta de Coordinación Política recordó que la Constitución fue promulgada el 5 de febrero de 1917 en Querétaro por el entonces presidente Venustiano Carranza y que entró en vigor el 1 de mayo de ese mismo año. Destacó que se trata del marco legal que rige al país y que es reconocida como la primera Constitución Social del siglo XX, al incorporar derechos sociales.

Asimismo, se subrayó que el texto constitucional, integrado por 136 artículos, establece garantías individuales, derechos constitucionales, la soberanía nacional y la división de poderes, además de haber sido traducido a diversas lenguas indígenas como reflejo de su carácter vivo y de las aspiraciones emanadas de la Revolución Mexicana.

El acuerdo también señala que la Junta de Coordinación Política, como órgano que expresa la pluralidad de la Cámara de Diputados, tiene la facultad de impulsar entendimientos y convergencias políticas, así como de acordar la celebración y el formato de sesiones solemnes.